

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRAMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>			
RECEPCIÓN DE QUEJAS													
DESCRIPCIÓN:							Código de la Cédula						
La persona que considera que ha sido víctima de violación a sus Derechos Humanos, o que tenga conocimiento de la afectación a los Derechos Humanos de otra, cometida por cualquier servidora o servidor público, dentro de la demarcación territorial del municipio, acude a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, y a solicitud de parte, se recibe y canaliza la queja a la Visitaduría General, para su atención y la implementación de las medidas necesarias para atender y resolver el problema motivo de la misma.													
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 147 K, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 96 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México; y Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.											
DOCUMENTO A OBTENER		Copias simple de la queja presentada.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La presentación de la queja no deberá superar un año a partir de que sucedan los hechos que se consideran violatorios de Derechos Humanos o de que se tuvo conocimiento de ellos.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			En caso de que una persona estime que sus Derechos Humanos han sido vulnerados, o que tenga conocimiento de la afectación a los Derechos Humanos de otra, por acciones u omisiones provenientes de una autoridad administrativa o servidor público, con excepción de asuntos electorales.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A										
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS													
Que acuda personalmente a presentar la queja, proporcione sus datos personales y de contacto, para la elaboración de la misma..				N/A		N/A		Artículo 147 K, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 96 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México; y Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
N/A				N/A		N/A		N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
N/A				N/A		N/A		N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO													
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediatamente											
COSTO		\$ N/A		Fundamento Jurídico N/A									
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		N/A											
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A											

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. Ayuntamiento del Municipio de Temascalapa				Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Juan Manuel Rodríguez Domínguez	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Barrio de Dolores		MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	01 596 933 0199	111	N/A	derechoshumanostemas@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:				Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Juan Manuel Rodríguez Domínguez	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Barrio de Dolores		MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	01 596 933 0199	111	N/A	derechoshumanostemas@gmail.com	
FORMATOS DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué caso puedo presentar una queja?				
RESPUESTA:	En caso de que una persona estime que sus Derechos Humanos han sido vulnerados, o que tenga conocimiento de la afectación a los Derechos Humanos de otra, por acciones u omisiones provenientes de una autoridad administrativa o servidor público, con excepción de asuntos electorales				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Contra qué servidoras o servidores públicos se puede interponer una queja ante la Defensoría Municipal de Derechos Humanos?				
RESPUESTA:	Las Pláticas o Capacitaciones que lleva a cabo la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Temascalapa, también contemplan a instituciones públicas, personas morales (Asociaciones Civiles) y al público en general.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debe contener el escrito de queja?				
RESPUESTA:	Deberá incluir un breve relato de los hechos cometidos por la autoridad administrativa o servidor público que la persona estima violatorios de sus derechos humanos. Mencionar el nombre, apellidos, domicilio y, de ser posible, número telefónico o correo electrónico de la persona que presenta la queja. También, los datos que permitan identificar a la autoridad o servidor público presuntamente responsable, como la dependencia a la que pertenece. Por último, firma de la persona que presenta la queja y, para el caso de que no pueda o sepa escribir, tendrá que estampar su huella digital.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 <p>ELABORÓ:</p> <p>JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p>2022-2024</p>	 <p>VISTO BUENO:</p> <p>JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p>2022-2024</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14 / MARZO / 2024</p>
--	---	---



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRAMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
ASESORÍAS JURÍDICAS										
DESCRIPCIÓN:							Código de la Cédula			
Ante cualquier duda o conflicto (de carácter jurídico/legal), la ciudadana/o está en posibilidad de acudir voluntariamente a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, y solicitar asesoría, se da la atención requerida, se plantean alternativas para solucionar o atender su duda o conflicto.										
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículo 147, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Artículo 96 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:			N/A				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A				
			<input checked="" type="checkbox"/>							
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:				A voluntad de parte por duda o conflicto jurídico/legal						
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS										
Que solicite la asesoría, explique el motivo de su solicitud (conflicto o tema legal), proporcione sus datos de identificación y contacto, para la elaboración del formato de control correspondiente.				N/A		N/A		Artículo 147, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
N/A				N/A		N/A		N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
N/A				N/A		N/A		N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO										
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA			Inmediatamente							
COSTO:			\$ N/A		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:			EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:			N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS			N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE			N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento del Municipio de Temascalapa							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Juan Manuel Rodríguez Domínguez			
DOMICILIO:		CALLE: Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:				MUNICIPIO: Temascalapa			
C.P.: 55980		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas			
LADA:		TELEFONOS:		EXTS:		FAX:	
N/A		01 596 933 0199		111		N/A	
						CORREO ELECTRONICO: derechoshumanostemas@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Juan Manuel Rodríguez Domínguez			
DOMICILIO:		CALLE: Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		Barrio de Dolores		MUNICIPIO: Temascalapa			
C.P.: 55980		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas			
LADA:		TELEFONOS:		EXTS:		FAX:	
N/A		01 596 933 0199		111		N/A	
						CORREO ELECTRONICO: derechoshumanostemas@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué supuesto puedo recibir una asesoría?					
RESPUESTA:		Cualquier persona que lo solicite, puede recibir una asesoría, basta con acudir a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y solicitarla; o comunicarse a través de los diferentes medios de contacto.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Las asesorías son únicamente de carácter sobre temas jurídicos?					
RESPUESTA:		Las asesorías también pueden contemplar temas administrativos u otros, aunque en casos particulares, se canaliza con el área o dirección del Ayuntamiento que pueda orientar de mejor manera a la persona solicitante.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿La asesoría jurídica se otorga únicamente a mayores de edad o también a menores de edad?					
RESPUESTA:		Las asesorías jurídicas están orientadas al público en general, sin embargo es recomendable el acompañamiento de un adulto tratándose de asesoría a niñas, niños y/o adolescentes.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 ELABORO: <u>JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ</u> PARA DE TRABAJO Y CAMBIO NOMBRE COMPLETO 2022-2024	 VISTO BUENO: <u>JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>14 / MARZO / 2024</u>
---	--	---

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	SERVICIO:	X
CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
<p>La promoción, divulgación, investigación y estudio de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Mexicana, los tratados internacionales y demás leyes, son herramientas indispensables en beneficio de la sociedad, que tienen como objetivo la construcción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos en México y a la prevención de las violaciones a los mismos; por lo que se realiza el diseño y ejecución de programas de capacitación continua en la materia, los cuales están dirigidos al público en general.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K, fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 35 y 96 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México; y Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, de manera permanente implementa la prevención, mediante una cultura de protección y respeto de los Derechos Humanos, para lo cual cuenta con programas de capacitación destinado a Instituciones Públicas, Grupos Sociales, Organizaciones de la Sociedad Civil y, en general a todas las personas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por oficio, proponiendo fecha y horario para la actividad de plática o capacitación.				Artículo 147 K, fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por oficio, proponiendo fecha y horario para la actividad de plática o capacitación.				Artículo 147 K, fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por oficio, proponiendo fecha y horario para la actividad de plática o capacitación				Artículo 147 K, fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Según la agenda de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos		
COSTO		S N/A Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	N/A	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. Ayuntamiento del Municipio de Temascalapa				Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Manuel Rodríguez Domínguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Barrio de Dolores	MUNICIPIO:	Temascalapa		
C.P.:	55980	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	01 596 933 0199	111	N/A	derechoshumanostemas@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Defensoría Municipal de Derechos Humanos				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Juan Manuel Rodríguez Domínguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Barrio de Dolores	MUNICIPIO:	Temascalapa		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	01 596 933 0199	111	N/A	derechoshumanostemas@gmail.com	
FORMATOS DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Únicamente abordan temas de Derechos Humanos?				
RESPUESTA:	Se da prioridad al tema por las funciones de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, sin embargo existen temas relacionados y con un panorama más amplio del Derecho o temas administrativos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Solo se imparten Pláticas o Capacitaciones a estudiantes?				
RESPUESTA:	Las Pláticas o Capacitaciones que lleva a cabo la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Temascalapa, también contemplan a instituciones públicas, personas morales (Asociaciones Civiles) y al público en general.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Las capacitaciones de Derechos Humanos únicamente se realizan en la Defensoría de Derechos Humanos?				
RESPUESTA:	Si la autoridad o sector capacitado ofrece una sede dentro del territorio del Municipio de Temascalapa, la actividad puede llevarse a cabo en dicho lugar.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ NOMBRE COMPLETO TEMASCALAPA TIERRA DE TRABAJO Y CAMBIO 2022-2024	VISTO BUENO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ NOMBRE COMPLETO TEMASCALAPA TIERRA DE TRABAJO Y CAMBIO 2022-2024	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>14</u> / <u>MARZO</u> / <u>2024</u>
--	---	---

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRAMITE:	<input type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
VISITA A COMANDANCIA Y CÁRCEL MUNICIPAL (GALERAS) DE TEMASCALAPA										
DESCRIPCIÓN:						Código de la Cédula				
Supervisar la comandancia y cárcel municipal (Galeras), a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad, por la sanción a una falta administrativa cometida.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 96 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México; y Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.								
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE			DE FORMA PERIÓDICA, TRES VECES AL DÍA							
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A							
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS										
N/A				N/A	N/A	N/A				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
N/A				N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
N/A				N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		N/A								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		Inmediatamente								
COSTO:		\$ N/A			Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:		N/A								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FCTA:		N/A								



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento del Municipio de Temascalapa				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Juan Manuel Rodríguez Domínguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Barrio de Dolores			MUNICIPIO:	Temascalapa		
C.P.:	55980		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	01 596 933 0199		111	N/A	derechoshumanostemas@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Juan Manuel Rodríguez Domínguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Barrio de Dolores			MUNICIPIO:	Temascalapa		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	01 596 933 0199		111	N/A	derechoshumanostemas@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Cómo es una Visita a Galeras?			
RESPUESTA:				Es un procedimiento de revisión a fin de asegurarse que a las personas que se encuentran Detenidas, no se les están violentando sus Derechos Humanos, y en el supuesto de que se detecte una anomalía, se atiende, asesora y ayuda a la persona, y ante el supuesto de faltas y deficiencias de las instalaciones, se hace la sugerencia de dar la atención debida.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿Cuál es el propósito de una visita a la Cárcel Municipal?			
RESPUESTA:				Verificar que las instalaciones cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿De qué manera beneficia la visita a una persona privada de su libertad?			
RESPUESTA:				En el procedimiento, se interroga a los detenidos a fin de conocer la causa de su detención, a hora en que ingresó a las instalaciones, y si ya realizó su llamada a la que tiene derecho; ante la percepción de anomalías, se atiende y apoya a fin de evitar trasgresiones a su persona y derechos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	LISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / MARZO / 2024
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ NOMBRE COMPLETO	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ NOMBRE COMPLETO	